

## RESOLUCIÓN CS Nº 049/05

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. D 4 MAR 2005

Expediente Nº 14.008/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita autorización para efectuar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir cargos de Profesores Regulares, y

## CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución CS. N° 350/87 y modificatorias.

Que los cargos a cubrir están disponibles y se han seguido los trámites previos reglamentarios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho № 27/05,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Segunda Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2005) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Facultad de Ingeniería a efectuar la convocatoria para cubrir cargos por la vía de Concurso Publico de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición conforme a lo reglamentado en Resolución CS Nº 350/87 y modificatorias, según se consigna a continuación:

- 1 (uno) Profesor Titular con dedicación exclusiva para "Optativa I (Alimentos)-Plan de Estudios 1999 - "Especialidad A" (Alimentos) Plan de Estudio 1984.
- . 1 (uno) Profesor Asociado con dedicación exclusiva para "Química General".
- 1 (uno) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para "Físico-Química" y "Cinética Química" Plan de Estudio 1999 "Fundamentos de la Ingeniería Química III y V" Plan de Estudio 1984.
- 1 (uno) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para "Operaciones Unitarias II" y "Operaciones y Procesos" – Plan de Estudio 1999 - "Ingeniería Química II" – Plan de Estudio 1984.
- 1 (uno) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para "Optativa I" (Petroquímica)
   Plan de Estudio 1999 "Especialidad A" (Petroquímica), Plan de Estudios 1984.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publiquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Amonio Barbosa Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI